

ACTA NÚMERO OCHO.- Octava Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en relación a la resolución emitida por la Comisión de la Carrera en fecha 15 de Febrero/2017, sobre los Concursos Abiertos de Plazas que esta Municipalidad está realizando. Y en razón de llevar a cabo una segunda convocatoria por declaración de desierta de la siguiente plaza: Encargada(o) de Recursos Humanos. Asimismo el señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, en este punto expone:

- I. Que ante el sometimiento de dicha plaza a concurso tal como se estipula el la Ley de la carrera Administrativa Municipal, las plazas quedan vacantes y esto causa problemas en los procedimientos administrativos de Municipalidad; lo cual interfiere con el normal funcionamiento de la misma, dejándose de prestar algunos servicios a la población usuaria.
- II. Que la Acefalia en Plaza de nivel de dirección, provoca ausencia de supervisión y seguimiento a los procesos operacionales y administrativos de esta Municipal.

- III. Que es responsabilidad del Concejo Municipal procurar que se brinde el mejor servicio posible a nuestros usuarios y visitantes.

En consecuencia solicita al Concejo Municipal que se realice una Contratación Eventual de la plaza de Encargada(o) de Recursos Humanos que debe someterse a convocatoria por segunda vez del Concurso Abierto por un periodo del 01 de marzo al 09 de abril, mientras se realizan los debidos procesos de la plaza sometida a concurso, lo cual se encuentra establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal contando con la intervención de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y el Art. 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Contratación Eventual de la Plaza que debe someterse a concursó, bajo el régimen de contrato, por un periodo del 01 de marzo al 09 de abril, las cuales se detallan a continuación:

Crr	Nombre	Plaza	Salario	Periodo
1	Alby Marisol Arévalo	Encargada de Recursos Humanos.	\$ 550.00	01 marzo al 09 de Abril del 2017

b) Contratar a la persona descrita en el cuadro que antecede, en el cargo correspondiente, devengando un salario mensual establecido en el presupuesto municipal vigente. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **c)** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar y otorgar los correspondientes contratos. **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondos Propios, realice el pago de dicho salario a las personas antes descritas en el periodo estipulado, aplicando a los mismos los respectivos descuentos de ley. **e)** Que dentro del plazo ya estipulado se deberá realizar los concursos respectivos conforme a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en conjunto con la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. **f)** Hágase saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya, Sexta Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en relación al nombramiento de la Sra. Verónica Magdalena Perlera como Jefa del Registro Familiar. Y en razón de llevar a cabo una segunda convocatoria por declaración de desierta de la siguiente plaza: Auxiliar de Registro del Estado Familiar, según resolución emitida por la Comisión de la Carrera en fecha 09 de Enero/2017. Asimismo el señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, en este punto expone:

- I. Que ante el sometimiento de dicha plaza a concurso tal como se estipula el la Ley de la carrera Administrativa Municipal, las plazas quedan vacantes y esto causa problemas en los procedimientos administrativos de Municipalidad; lo cual

interfiere con el normal funcionamiento de la misma, dejándose de prestar algunos servicios a la población usuaria.

- II. Que la Acefalia en Plaza de nivel de dirección, provoca ausencia de supervisión y seguimiento a los procesos operacionales y administrativos de esta Municipal.
- III. Que es responsabilidad del Concejo Municipal procurar que se brinde el mejor servicio posible a nuestros usuarios y visitantes.

En consecuencia solicita al Concejo Municipal que se realice una Contratación Eventual de la plaza de Auxiliar de Registro del Estado Familiar que debe someterse a convocatoria por segunda vez del Concurso Abierto por un periodo del 01 de marzo al 09 de abril, mientras se realizan los debidos procesos de la plaza sometida a concurso, lo cual se encuentra establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal contando con la intervención de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y el Art. 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Contratación Eventual de la Plaza que debe someterse a concursó, bajo el régimen de contrato, por un periodo del 01 de marzo al 09 de abril, las cuales se detallan a continuación:

Crr.	Nombre	Plaza	Salario	Periodo
1	Astrid Icela Cruz	Auxiliar del Registro del Estado Familiar.	\$ 450.00	01 de marzo al 09 de abril

b) Contratar a la persona descrita en el cuadro que antecede, en el cargo correspondiente, devengando un salario mensual establecido en el presupuesto municipal vigente. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **c)** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar y otorgar los correspondientes contratos. **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fodes 25%, realice el pago de dicho salario a las personas antes descritas en el periodo estipulado, aplicando a los mismos los respectivos descuentos de ley. **e)** Que dentro del plazo ya estipulado se deberá realizar los concursos respectivos conforme a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en conjunto con la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. **f)** Hágase saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya, Sexta Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de La Labranza, en la cual requieren de colaboración de transporte para realizar un viaje al Municipio de Las Flores departamento de Chalatenango, para realizar una actividad recreativa. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquirir los servicios de transporte hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobaba con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, conocido el memorándum de Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 15/febrero/2017, en el que adjunta el listado de estudiantes de diferentes centros educativos y universidades del país, quienes de acuerdo al **Reglamento para la Asignación de Becas de la Municipalidad** cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de una Beca de Estudio financiada por esta Municipalidad a través del proyecto: “**Promoción de la Educación, la Cultura, las Ciencias y las Artes año 2017**”; y en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 4 numeral 4; 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, **ACUERDA: I.** Otorgar una Beca de Estudios a cada uno de los estudiantes que se mencionan a continuación:

- a) Un total de cincuenta y dos estudiantes de diferentes carreras en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero (UMOAR), quienes gozarán de la beca durante los meses de febrero a diciembre del presente año y el monto otorgado se cancela directamente a la Universidad por tener convenio de pago con esta Municipalidad. así:.....

N°	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	INSTITUCIÓN
1	EVELIN ELIZABETH ROBLES RODRÍGUEZ	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
2	RUTH CLARIBEL FUNES JIMÉNES	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
3	GONZALO RONALDO VENTURA PORTILLO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
4	JUANA BEATRÍZ ORELLANA AREVALO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
5	CECIA GEMIMA SANTOS GARCIA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
6	EVELYN YESENIA ORELLANA MORENO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
7	SANDRA BEATRÍZ CASTRO OCHOA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
8	ERIKA DANIELA PALENCIA MALDONADO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
9	SANDRA MABEL FLORES DE PEÑATE	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
10	ANA ELIZABETH SOLORZANO PERLERA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
11	ELMER EDUARDO OCHOA HERNANDEZ	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
12	NOE JONATHAN LANDAVERDE MIRA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
13	ELMER JOSUE CONTRERAS PINEDA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
14	PATRICIA YAMILETH ARGUETA ERAZO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
15	EVELYN JOSELYN MARQUEZ HERNANDEZ	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
16	AIDA MARITZA ARRIUE FELIPE	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
17	YANCY KAROLINA AVELAR DURAN	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
18	WILFREDO ANTONIO QUIJADA ROSALES	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
19	ANA MARIA MENJIVAR MURCIA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
20	VILMA YESENIA GOMEZ SOLORZANO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
21	SOFIA GUADALUPE ORELLANA NAVARRETE	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
22	ERVIN JOSUE ALVARADO ROSALES	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
23	BEYLYN YAMILETH MENJIVAR LANDAVERDE	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
24	DALIA VANESSA AREVALO SOSA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
25	KEVIN JOSUE RIVERA ERAZO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
26	MARTHA CECILIA SERRANO CASTRO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
27	MELVIN JOSUE CUELLAR VARELA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
28	RAUL ELIAS ROJAS RAMOS	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
29	RICARDO ENRIQUE VEGA CASTANEDA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
30	SANDRA ARELI TEJADA VELASQUEZ	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
31	EVA LISSETH ALVARADO GOMEZ	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
32	JULIO ALEXANDER ERAZO ALVARADO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
33	CRISTHIA ASDRUBAL MENJIVAR RECINOS	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
34	VANESSA CAROLINA MALDONADO MURCIA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
35	MANUEL ENRIQUE CISNEROS AQUINO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
36	KATHERINE ESTEFFANY TEJADA FLAMENCO	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
37	EVIN JOEL CASERES CALDERON	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
38	DANIEL ANTONIO MENJIVAR SALVADOR	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
39	FRANKLIN ARMANDO MAYORGA HERCULES	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
40	IRIS YOLANDA CALDERON ALDANA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
41	ROXANA YAMILETH CHAVEZ SANABRIA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
42	VICTOR MANUEL MORALES CARTAGENA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
43	ANGEL DE JESUS LEMUS HERNANDEZ	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
44	IRMA LISETH URIAS DUARTE	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
45	ESTEFANY YAMILETH GALDAMEZ NAVARRETE	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
46	OSCAR ANTONIO MENENDEZ GUERRA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
47	JOSE LUIS LANDAVERDE REYES	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
48	CINDY JOHANNA SANDOVAL RODRIGUEZ	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
49	LUIS GERARDO MORENO MURCIA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
50	GLADIS ESMERALDA GALDAMEZ RODRIGUEZ	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
51	JESUS MIGUEL ROSALES CACERES	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
52	OSWALDO BALMORE TOBIAS BARRERA	\$ 35.00	FEB. - DIC.	\$385.00	UMOAR
TOTAL				\$20,020.00	

- b) Un total de diecisiete estudiantes de diferentes Universidades e Institutos Técnicos, quienes gozarán de la beca a partir del mes de febrero a diciembre del presente año y el monto otorgado a cada uno se les cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L.

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	INSTITUCIÓN
1	HAZEL CAROLINA RODRÍGUEZ TOBAR	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	U. DON BOSCO
2	KEVIN VLADIMIR ARGUETA MENJÍVAR	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	USAM
3	JOSÉ REYNALDO TORRES HERNÁNDEZ	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UTLA
4	NELSON SALVADOR AGUILAR SOLA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	IEPROES
5	JACQUELINE ALEXANDRA RUÍZ TEJADA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	ITCHA
6	YANCI ESTEFANY MENJIVAR PERLERA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UES
7	IDALIA MAGALI CORTEZ VILLANUEVA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UTEC
8	ROMEO ALEXANDER MENA CRUZ	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	ITCHA
9	CESAR ALIRIO FLORES CRUZ	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	U. PEDAGOGICA
10	YESENIA CAROLINA CISNEROS CALDERON	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	USAM
11	MELVIN VLADIMIR ESCOBAR GUERRA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UES
12	CRISTHIAN ALEXANDER LOZANO ROMERO	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UES
13	IVANIA YOHANA CHACÓN HERNÁNDEZ	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UTEC
14	MERLYN OMAR ACOSTA CRUZ	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UES
15	BERTIN MIGUEL LEMUS MALDONADO	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UTEC
16	LIDIA MARIANA QUINTANILLA ORELLANA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	ITCHA
17	ROSA BEATRIZ PERLERA ROMERO	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UTEC
TOTAL				\$ 700.00	

- c) Un Total de veintinueve estudiantes de diferentes carreras en la Universidad Doctor Andrés Bello, quienes gozarán de la beca a partir del mes de febrero a diciembre del

presente año y se les cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACY PAC, N. C. DE R.L.....

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	INSTITUCIÓN
1	KARLA SARAÍ MERLOS PÉREZ	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
2	NOELIA MEYBELI TOBAR MENJÍVAR	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
3	SONIA YAMILETH LÓPEZ SERRANO	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
4	ANA KARINA ARGUETA ARGUETA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
5	JACQUELINE ALEXANDRA RODRÍGUEZ TEJADA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
6	DEYSI YOHANA VILLAFRANCO SIBRIÁN	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
7	ERNESTO ANTONIO GUARDADO QUINTANILLA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
8	JOSELINE MADAÍ PORTILLO CARRILLO	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
9	JASMIN INELDY RAMÍREZ ESCOBAR	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
10	ANA GABRIELA ARGUETA ARGUETA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
11	FLOR MADAÍ MONTERROSA ELÍAS	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
12	CECILIA DEL ROSARIO CABEZA LAGUÁN	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
13	KATERINE ESTEFANIE CONTRERAS PORTILLO	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
14	KARINA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CISNEROS	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
15	ANTHONY DAVID DUARTE PERLERA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
16	KARINA IVETH LANDAVERDE GUZMÁN	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
17	ESTELA ELÍZABETH AGUILAR ANAYA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
18	MEYBELY MARICELA VALLE MARTÍNEZ	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
19	JACQUELINE LISETH FLORES TEJADA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
20	KEVIN VLADIMIR PALMA LEMUS	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
21	ISMARY LISETH GONZÁLEZ TOBAR	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
22	JESSICA ELIZABETH OCHOA CARDOZA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
23	DENNIS EDENILSON CARRILLO VALLE	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
24	MAYRA LISSETTE CHAVEZ ROMERO	\$ 50.00	JUL - DIC	\$ 50.00	UNAB
25	MARIA GUADALUPE TREJO PEÑA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
26	EMELY TATIANA RAMIREZ PEÑA	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
27	WILMAN EDENILSON ESPINOZA SERRANO	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
28	EVER MAURICIO VALLE VALLE	\$ 50.00	JUL - DIC	\$ 50.00	UNAB
29	FRANCIS ELIAS AYALA MADRID	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 50.00	UNAB
TOTAL				\$ 1,450.00	

- d) Un Total de treinta y siete estudiantes de Bachillerato y Educación Básica en diferentes Centros Educativos, quienes gozarán de la beca a partir del mes de febrero a octubre del

presente año y el monto otorgado a cada uno, se les cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L.....

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	INSTITUCIÓN
1	KENIA PAOLA FLORES ÁVILA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
2	JOSSELINE MARIELA MENJÍVAR MENJÍVAR	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
3	FÁTIMA AZUCENA MENJÍVAR MANCÍA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
4	JOSSELINE YAMILETH TEJADA MERLOS	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
5	BELQUI ELIZABETH TEJADA AGUILAR	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
6	ANTONIA ZULEYNI CORTEZ FAJARDO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
7	SILVIA GUADALUPE PEÑA CASTANEDA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
8	BILLY JEYSON GARAY QUINTANILLA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
9	ROBERTO CARLOS FLORES SANABRIA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
10	LEYDI ESTEFANY AYALA RECINOS	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
11	ROSSY IVETH LANDAVERDE PINEDA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
12	LUIS EDUARDO PINEDA GUERRA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
13	CINDY MARIELA PEÑA RIVERA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
14	KATHERINE LISSETH MALDONADO FLORES	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
15	ELMER ORLANDO LEMUS LOPEZ	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
16	ANETH NOEMY BARRIENTOS ORELLANA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
17	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ARAUJO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
18	JENIFER SAHARA GONZALEZ PORTILLO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
19	ELENA CAROLINA VILLEDA PORTILLO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
20	CRISTIAN ALEXANDER HERCULES LANDAVERDE	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INNCO
21	EVELYN CRISTINA ALVARENGA ALVARADO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E.C. ARRACAOS
22	TANIA ELIZABETH ROSA CISNEROS	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
23	JAIME FERNANDO MORALES PORTILLO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
24	ESPERANZA MAGDALENA PORTILLO LOPEZ	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
25	GLORIA LISSETH ORELLANA ERAZO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
26	FRANKLIN SALVADOR MARTINEZ BELTRAN	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
27	JEREMIAS DANIEL SERRANO CASTRO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
28	MANUEL EDUARDO CASTILLO CLAVEL	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
29	BRENDA YANETH QUIJADA ARÉVALO	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
30	JOSSELINE ODALIS AGUILAR NAVARRETE	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
31	JOSSELINE TATIANA ARÉVALO FLORES	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
32	NILY ESMERALDA PALENCIA AGUILAR	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. ARRACAOS
33	ISABEL SACARIAS AGUILAR MORALES	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E. EBEN EZER
34	FÁTIMA LOURDES CASTANEDA ORELLANA	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	INTEX
35	CARMEN ELENA GUILLÉN GUILLÉN	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E.M.E.G.
36	PABLO ANTONIO MERLOS JOVEL	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E.M.E.G.
37	JEYMI MARILÍ VALLE CISNEROS	\$ 30.00	FEB. - OCT	\$ 30.00	C.E.M.E.G.
TOTAL				\$ 1,110.00	

- e) Un Total de trece estudiantes en proceso de seminario de graduación de diferentes Universidades e Institutos Técnicos, quienes gozarán de la beca a partir del mes de febrero a junio del presente año y el monto otorgado a cada uno se les cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L.....

N°	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	INSTITUCIÓN
1	EDITH MARIBEL CAMPOS DE CARTAGENA	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
2	GRECIA PAOLA ROSALES CARRANZA	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UES
3	ESTEFANY TATIANA RODRIGUEZ ARRUE	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
4	RENE ORLANDO GUARDADO GUARDADO	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
5	ADILCIA BEATRIZ CRUZ MARTINEZ	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
6	TERESA ANGELICA MARTINEZ VILLALTA	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
7	MARIELA AZUCENA FLORES CLAVEL	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
8	HUGO HEMBERTO MIRANDA ALEMAN	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UES
9	KARINA LISBETH ALEMAN PORTILLO	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
10	ELIAS ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
11	JUAN HERNANDEZ BERNALES	\$ 50.00	FEB - JUN	\$50.00	UMOAR
12	JENNIFER DALILA PORTILLO RIVERA	\$ 50.00	FEB - JUN	\$50.00	USAM
13	HERSON ALEXANDER SOLIS GALDAMEZ	\$ 50.00	FEB - JUN	\$ 50.00	UMOAR
TOTAL				\$ 650.00	

II. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción de la Educación, la Cultura, las Ciencias y las Artes año 2017**, realice el pago de forma mensual, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y conocido el memorándum del Gerente de Desarrollo Social, en donde informa que este año se estará impartiendo dos cursos de inglés, el nivel básico y el nivel pre-intermedio. A razón de que en la carpeta técnica del proyecto: **"Promoción de la educación, la cultura, la ciencia y las artes año 2017"**, únicamente se contempló el pago de un maestro de inglés, es decir el del nivel básico; con todo respeto ofrece sus servicios para impartir el curso de inglés nivel pre-intermedio los días domingos. Este concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 de Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia antes mencionada, y sobre lo expuesto en ella, se aprueba que el Gerente de Desarrollo Social, Reynaldo Portillo Peña, sea el maestro de inglés nivel pre-intermedio los días domingos, asimismo podrá tomarse un día compensatorio entre semana; el cual deberá ser notificados a Gerencia General y Recursos Humanos con la debida anticipación para los efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el escrito de fecha 22 de

Febrero/2017, presentado por la Tesorera Municipal, en el cual solicita Acuerdo Municipal para reintegrar saldos de proyectos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Trasladar a la "Cuenta Reintegro de Sobrantes de proyectos" del 75 % FODES, # 01440018897, las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro, en concepto de reintegro por sobrante de los siguientes proyectos:

ITEMS	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO PRESUPUESTARIO	No. CORRELATIVO	NOMBRE DEL BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR DE REINTEGRO
1	ACTIVIDADES TURISTICAS, ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015	61699009	889	HIPOTECARIO	440007370	\$ 2,221.76
2	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON LAGUNA SECA	61602072	893	HIPOTECARIO	440007515	\$ 5.00
3	CONSTRUCCION DE TAPIAL EN CENTRO ESCOLAR LA CRUZ CANTON SANTA ROSA	61603036	901	HIPOTECARIO	440007620	\$ 433.75
4	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CANTON CHILAMATES	61602071	907	HIPOTECARIO	440007671	\$ 430.39
5	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS CASERIO LOS SITIOS CANTON LOS CHILAMATES	61602073	908	HIPOTECARIO	440007680	\$ 1,368.95
6	MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA	61601063	911	HIPOTECARIO	440007728	\$ 793.78
7	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2015 FASE II	61606014	912	HIPOTECARIO	440007736	\$ 12.28
8	CAMBIO DE TUBERIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO CONACASTILLO	61602001	916	HIPOTECARIO	440007930	\$ 4.59
9	CONSTRUCCION DE BOVEDA Y TUBERIA EN CASERIO PANANALAPA	61602076	921	HIPOTECARIO	440008015	\$ 1,197.00
10	CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA LA ESPERANZA	61603023	927	HIPOTECARIO	440008082	\$ 23.75
11	MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CASERIO EL SITIO LAS FLORES, CANTON POTRERO SULA	61601031	928	HIPOTECARIO	440008074	\$ 7.10
12	CONCRETEADO DE CALLE CENTRAL DEL CASERIO LAS CAÑAS POTRERO SULA	61601023	933	B.F.A	100-370-700242-8	\$ 11.20
13	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO RANCHO LUNA AÑO 2016	61602008	929	B.F.A	100-370-700238-0	\$ 2,907.50
14	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN LAS TABLAS	61602016	930	B.F.A	100-370-700239-8	\$ 70.80
15	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CAS. EL CHAPARRON CANTON CHILAMATES	61602021	931	B.F.A	100-370-700240-1	\$ 0.35
16	CONSTRUCCION DE BADEN SOBRE EL RIO GUALCHAYO, LOTIFICACION LOS POZOS AÑO 2016	61609006	936	B.F.A	100-370-700245-2	\$ 1,114.25
17	PROYECTO DE BACHEO EN CALLES ZONA URBANA DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015	61601060	937	B.F.A	100-370-700246-0	\$ 38.10
18	MEJORAMIENTO DE PUENTE EN EL COYOLITO NUEVA CONCEPCION AÑO 2016	61601064	941	B.F.A	100-370-700250-9	\$ 192.60
19	OBRA DE PROTECCION EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCIÓ AL CASERIO EL PATERNO	61601004	943	B.F.A	100-370-700252-5	\$ 1.21
20	CONTRAPARTIDA APERTURA DE CALLE EN EL AGLUACATILLO AÑO 2016	61601041	944	B.F.A	100-370-700253-3	\$ 24.00
21	MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL MONTEVERDE, CANTON POTRERO SULA	61601024	946	B.F.A	100-370-700256-8	\$ 66.70
22	CINTIADO DE CALLE PRINCIPAL EL HORMIGUERO AÑO 2016	61601013	953	B.F.A	100-370-700262-2	\$ 197.50
23	ENTREGA DE FERTILIZANTES PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE N.C AÑO 2016	61699006	957	B.F.A	100-370-700267-3	\$ 1.84
24	COMPRA E INSTALACION DE BOMBA EN POZO DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL TAMARINDO, CANTON SANTA ROSA	61699032	960	B.F.A	100-370-700271-1	\$ 3,010.55
25	EMPEDRADO, FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE EN CAS, EL BARRANCON	61601061	962	B.F.A	100-370-700272-0	\$ 44.68
26	CINTIADO DE CALLES INTERNAS EN CASERIO ZAMORA, POTRERO SULA	61601021	963	B.F.A	100-370-700273-8	\$ 123.10
27	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD TRES PUERTAS	61602084	965	B.F.A	100-370-700275-4	\$ 908.75
28	EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN LAS CASONAS AÑO 2016	61601044	974	B.F.A	100-370-700284-3	\$ 6.05
29	MEJORAMIENTO DE CALLES ATIACOYO NORTE AÑO 2016	61601035	975	B.F.A	100-370-700285-1	\$ 120.00
30	MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DEL CANTON EL ZAPOTE	61601015	977	B.F.A	100-370-700287-8	\$ 69.55
31	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE COMPLEJO EDUCATIVO ARRACAOS PARA SALON DE USOS MULTIPLES 2016	61603038	982	B.F.A	100-370-700292-4	\$ 81.05
32	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN COLONIA EL PICA	61601074	984	B.F.A	100-370-700293-2	\$ 1,138.50
33	SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DE TAPIAL EN CENTRO ESCOLAR LA CRUZ AÑO 2016	61603031	988	B.F.A	100-370-700296-7	\$ 201.33
34	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO N.C AÑO 2016	61606004	990	B.F.A	100-370-700300-9	\$ 895.54
35	MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE CALLE EN EL COYOLITO AÑO 2016	61601078	998	B.F.A	100-370-700307-6	\$ 427.00
	TOTALES.....					\$ 18,150.50

b) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice los traslados de fondos de la cuenta de dicho proyecto a la cuenta de reintegros anteriormente mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista y conocida la solicitud de la Asociación de Regantes del sector de Nueva Concepción del distrito de riego y avenamiento N° 2 Atiacoayo, en la cual requieren de apoyo para realizar una campaña de limpieza ya sea con transporte o la mano de obra. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Gerencia General para que en conjunto con la Gerencia de Servicios Generales se les brinde el apoyo con los

camiones compactadores o volquetas para la recolección de los desechos derivados de las campañas de limpiezas que realizara la Asociación de Regantes del sector de Nueva Concepción del distrito de riego y avenamiento N° 2 Atiocoyo. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Laguna Seca, en la cual requieren de colaboración para realizar sus fiestas patronales ya realizarse los días 11 y 12 de marzo del corriente año, en el cual realizarán un jaripeo. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se aprueba una aportación económica por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00), el cual se hará entrega por medio de cheque a nombre del señor José Hércules Cardoza como presidente de la ADESCO. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los 5% fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Vega Grande, en la cual requieren de colaboración para realizar una actividad recreativa a realizarse 11 de marzo del corriente año. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquirir los servicios de un payaso y dos piñatas con sus dulces para el evento hasta por la cantidad máxima de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75.00). Asimismo a la Gerencia General para que por medio del Jefe de Comunicaciones se coordine con el personal de esa área, los préstamos de sonido. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los 5% fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO La Torerona de Cantón Laguna Seca, en la cual requieren que se realicen los procedimientos necesarios para realizar la donación del terreno en el cual está construido el Centro Escolar de ese caserío al MINED. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Gerencia General para que en conjunto con la Unidad Jurídica se realice el análisis sobre la viabilidad de lo solicitado por la ADESCO y de ser favorable la realización, notifique a este Concejo a la brevedad posible para que se inicien los trámites de donación al MINED del terreno en el cual está construido el Centro Escolar. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Laguna Seca, en la cual requieren de colaboración para comprar un retroproyector para las diferentes actividades que como ADESCO realizan con otros comités de apoyo. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la

compra de un retroproyector hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.02, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 02, con fecha 24/febrero/2017, la cual asciende a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37,264.38). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con nueve votos a favor y salva su voto el Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.03, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 03, con fecha 24/febrero/2017, la cual asciende a la cantidad de DOCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,005.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora y José Adán López López. Octavo Regidor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.04, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 04, con fecha 24/febrero/2017, la cual asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a

favor y salvan su voto los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora y José Adán López López. Octavo Regidor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto y conocido el informe presentado por el Auditor Interno de esta municipalidad de fecha 16 de enero del corriente año, en donde informa al señor Alcalde Municipal y a este Concejo de ciertas observaciones determinadas en el examen realizado a los ingresos y egresos durante el mes de abril 2016, dentro de dicho documento se encuentra el siguiente:”2) *En la liquidación de Caja Chica se han efectuado reintegros para....certificación de cheques y compras de chequeras de diversos proyectos, teniendo como consecuencia la no determinación del costo real del proyecto*”. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibido dicho informe. **b)** Se instruye a la Gerencia de Planificación y Gestión Proyectos, brindar instrucciones a los formuladores de carpetas técnicas de proyectos, para que incorporen dentro del **presupuesto del proyecto** los gastos bancarios/financieros que cada uno genera en concepto certificación de cheques y compras de chequeras. **c)** Se autoriza a Gerencia Financiera y Tesorería Municipal notificar al Banco de Fomento Agropecuario y Banco Hipotecario, lo siguiente: todo gasto bancario/financiero que genere la apertura de cuenta corriente, ya sea una certificación de cheque y compra de chequera, deberá ser cargada a la cuenta corriente de cada proyecto aperturada, el gasto será comprado con la nota de cargo respectiva, y se aplicara a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Caserío El Sauce, en donde solicitan la entrega de materiales sobrantes de un proyecto realizado en su comunidad a finales de año dos mil dieciséis. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba entregar a la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Sauce, previa autorización del supervisor de proyecto y el administrador de contratos. **c)** Se autorizara al Señor Alcalde para que realice la entrega de dichos materiales a la Comunidad. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-**Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor **José Manuel Hernández Orellana** de fecha 21 de Enero del corriente año, en concepto de Pago Por Publicidad Móvil En Calles Urbanas De Nueva Concepción. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.00), para cancelar al señor **José Manuel Hernández Orellana**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **5% de fiestas**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor **Eduardo**

David Franco Murcia de fecha 16 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por comisión equivalente al veinte por ciento del valor de los paquetes publicitarios vendidos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.22), para cancelar al señor **Eduardo David Franco Murcia**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta de Fondo Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 00309 de la empresa **PRNOBIS S.A de C.V.**, de fecha 15 de febrero/2017, por el servicio de manejo integral de desechos sólidos correspondiente del periodo de 01 al 15 de febrero/2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,411.63), para cancelar a **PRNOBIS, S.A DE C.V.**, la factura número 00309 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0022 de Funerales **El Ángel, S.A. de C.V.** de fecha 06 de febrero/2017, por la compra de ataúd de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a Funerales **El Ángel, S.A. de C.V.**, la factura N° 0028, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 99202, 99203, 99199, 99201 de **Editorial Altamirano Madriz S.A DE C.V.** de fecha 20 de febrero/2017, por la Compra de anuncio desplegado (anuncio publicitario). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS 80/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$406.80), para cancelar a **Editorial Altamirano Madriz S.A DE C.V.**, las facturas N° 99202, 99203, 99199, 99201 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se

aplicará al código 54313 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de **RAMATER/MADISAL, SA DE CV**, para la compra de repuesto para la máquina retro excavadora de esta municipalidad de fecha 16 de febrero/2017. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de compra de repuesto para la máquina retro excavadora de esta municipalidad, a **RAMATER/MADISAL, SA DE CV**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$282.50). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación Y Compra De Maquinaria Y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, Año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-**Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor **Héctor Antonio Tobar Tobar** de fecha 17 de Febrero del corriente año, quien oferta diversos equipos deportivos, entre ellos balones de futbol y pelotas de softball los cuales será utilizados en diferentes actividades deportivas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,792.00), para cancelar al señor **Héctor Antonio Tobar Tobar**, la cotización arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Prevención De Violencia En El Municipio De Nueva Concepción, Año 2017”** de esta municipalidad. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54116 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTE Y CUATRO.-**Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la cotización del señor Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (**QUALITY COLOR**), por la compra de 10 blocks de orden de compra de obras. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$109.00), para cancelar al señor Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (**QUALITY COLOR**), la cotización arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54105 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, para la reparación de motoniveladora de fecha 25 de enero/2017. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30

numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de reparación de motoniveladora, a **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de TRECIENTOS VEINTISIETE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$327.55). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación Y Compra De Maquinaria Y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, Año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54118, 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de **CORPORACIONES LEMUS S.A DE C.V.**, para la compra de polín y tubos galvanizados de fecha 20 de febrero/2017. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de compra de polín y tubos galvanizados, a **CORPORACIONES LEMUS S.A DE C.V.**, por la cantidad de UN MIL TRECIENTOS VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,325.50). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Prevención De Violencia En El Municipio De Nueva Concepción, Año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54112 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de Ricardo Alberto Baños Morales (**SERVICIOS TÉCNICOS**), para la reparación y mantenimiento de motoniveladora de esta municipalidad de fecha 21 de febrero/2017. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de reparación y mantenimiento de motoniveladora, a Ricardo Alberto Baños Morales (**SERVICIOS TÉCNICOS**), por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,251.21). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación Y Compra De Maquinaria Y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, Año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54118, 54301, 54110, del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de **Torogoz S.A de C.V.**, para la compra de trofeos y medallas para premiación de diferentes torneos que realiza esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de trofeos y medallas para premiación de diferentes torneos que realiza esta municipalidad., a **Torogoz S.A de C.V.**, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y

SIETE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,237.20). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Prevención De Violencia En El Municipio De Nueva Concepción, Año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Julio Cesar Valencia Montano** para la formulación del proyecto: **“Empedrado Fraguado De Callejón Que Conduce Al Pasaje La Lomita, El Chaguitillo, Cantón Sunapa, 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Empedrado Fraguado De Callejón Que Conduce Al Pasaje La Lomita, El Chaguitillo, Cantón Sunapa, 2017”**, al **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez** para la formulación del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado En Subida Del Uruguay Del Caserío El Cacao 2017”** de fecha 20 de febrero/2017. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado En Subida Del Uruguay Del Caserío El Cacao 2017”**, al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Vista y conocida la solicitud del Director de Deportes en la cual requiere a este Concejo aprobación de presupuesto para realizar un Convivio Deportivo con representantes de equipos de futbol, los cuales participarán en el torneo denominado **2da Copa Municipal “Prof. Raúl Peña”**, el presupuesto en mención es por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida dicha solicitud, y en cuanto a lo peticionado, se aprueba la realización del Convivio Deportivo, asimismo el presupuesto de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00). **b)** Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones de compra de los bienes y/o servicios necesarios para llevar a cabo dicha actividad. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de**

violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017", los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por Arq. Julio Cesar Valencia Montano, Arq. Oscar Armando Juárez Zepeda y el Ing. René Orellana Paniagua para la formulación del proyecto: **"Construcción del salón de usos múltiples en el área urbana de Nueva Concepción año 2017"**. En uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la formulación del proyecto: **"Construcción del salón de usos múltiples en el área urbana de Nueva Concepción año 2017"**, al Arq. Julio Cesar Valencia Montano, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,500.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el dos de marzo de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.